

Exmo. Sr.

Estimado Serrano: me pa-
rece bien lo que Vm. pro-
pone en todas sus partes,
y hagase así: pero sera
necesario que venga el
expediente p.^a poner la
resolucion, cuando ven-
gan a firmar los officios
De Vm. su af.^{no}

Comuniquo

Arana me dice lo que
Vm. le encarga acerca
de Abreu. Me parece
bien lo hecho, y puede
darse curso a lo fir-
mado.

El portador de los pliegos
del Comisionado en el
Peru, D. Pedro Fariña, sin
esperar en Lisboa la con-
textacion a las Cartas
que escribio avisando su
llegada y pidiendo auxilio,
se ha venido a esta Corte,
y hoy se ha presentado
en esta Secret.^a Con esto
ya no pueden tener lu-
gar las ordenes remitidas
ayer a la firma de V.E.
a saber, la de Estado p.^a
q.^e el Encargado de nego-
cion en Lisboa se habilite
se p.^a salir de alli, ni
el Oficio p.^a Marina avi-
sándole de la llegada de

este sueto a Lisboa &c.
el cual oficio parece
debe reformarse.

Esto es lo que V. E. pen-
sará hacer ahora con res-
pecto al referido Fajiva,
y solo por mi deseo del
acierto me arreviré a
indicar lo q. me ocurre.
En mi juicio debe parar-
se oficio a Hacienda, a
fin de q. disponga se co-
orra a este sueto con
lo que pueda la tesore-
ría, cargandose este gar-
to a la partida de impre-
vistas del mismo Minis-
terio de haz.^{da} con arre-
olo alo venuelto por
punto general ^{el quanto} a los cas-
tos de estas comisiones &c.
debe pararse tambien

oficio a Marina para
que desde luego disponga
de este individuo, con lo
que dejara de depender
de este Ministerio: y por
fin debera pasarse oficio
al mismo Javira inclu-
yendole un tanto del
interrogatorio adjunto,
(reformado por V.E. si
cree necessarlo) por cuyo
medio se le facilita el
informar al Gobierno, q.
es a lo que viene, y nunca
duda que no se le ha
oid.

Finiendo

El Rey en consideracion quanto V.
manifiesta dese libros en Carta S.
de 15. y 17. de Marzo ultimo acerca
del estado de apuro en q. se halla-
ba, p. no haber recibido en Lima
ni en Rio Tancoyo auxilios algunos
para su viaje a la Peninsula, ha
tenido a bien resolver q. por la Se-
reteria general se recorra a V. de
de luego en los terminos q. se pueda,
y a este fin paso con esta fha. el
correspond. oficio al Ministerio de
Hacienda.

Al propio tiempo deseando S. M.
tener una ^{breve} idea ~~una~~ del estado de
las prov. del Peru, mas ^{detenida} ~~exacta~~ y
circunstanciada q. la q. resulta de
la correspond. del Comisionado Dn.
Manuel Abreu, q. V. ha condeido,
se ha resuelto mandar, q. sin perdida

de momento manifieste V. por
escrito a este Ministerio cuanto
sepa y le conste, acerca de los puntos
siguientes.

Aquí las preguntas del In-
terrogatorio aprobado

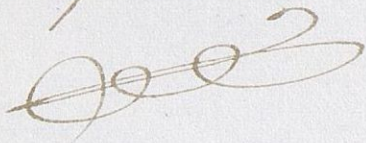
Y finalmente deseando S. M. ha-
biendo determinado S. M. que te-
niendo por concluida la comision
q.º encargó al referido Abreu, se
retire este, y deseado evitar a
~~q.º las~~ se lo comunico en esta
fha. al Minist.º de Marina para
su conocimiento, y a fin de que
derogue a V. el parage a donde deba
pasar a continuar sus servicios, me-
diante a q.º concluida la indicada
Comision de pacificacion, a q.º fué V.
agregado en Lima, S. M. desea evi-

tar a' U. las incomodidades y ma-
yores gastos q. tal vez le causaria
su permanencia en la Corte, a' no
ser q. dho. Ministro se quise U. de-
pende, la esteme necesaria por alg.
otro motivo.

Lo digo todo a' U. de Pl. Ord.
p. su incli.^a y demas fines.

Dios Yca. Parangue 3. de Ab. 1822

Confrontada



p. D. Pedro Fernando Fariva

[The page contains extremely faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the paper. The text is mirrored and difficult to decipher.]